



**PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE VOCALES  
DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS TOROS**  
En uso de sus facultades legales  
**RESOLUCIÓN N.º 02-2026**

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No. 75-25, corresponde a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales la elaboración, conocimiento y aprobación de su presupuesto anual como instrumento esencial para la planificación, administración y ejecución de las políticas públicas locales.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del gobierno local garantizar una administración transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos, en procura del desarrollo integral del Distrito Municipal de Los Toros y la satisfacción de las necesidades prioritarias de su población.

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto distrital constituye una herramienta fundamental para la ejecución de obras, servicios y programas que impacten positivamente en la calidad de vida de los municipios del Distrito Municipal de Los Toros.

**CONSIDERANDO:** Que en atención al principio de participación y concertación institucional, el director distrital (síndico), **Lic. Eladio Marte Beltré**, sostuvo reuniones de trabajo con los vocales del Distrito Municipal, en las cuales se analizaron y consensuaron las prioridades presupuestarias correspondientes al año fiscal 2026.

**CONSIDERANDO:** Que resulta imprescindible contar con un presupuesto que garantice la sostenibilidad de las operaciones administrativas y la inversión en obras y proyectos que respondan a las demandas de la comunidad.

**VISTO:** El artículo 21 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, modificado por la Ley No. 75-25, el cual establece la distribución presupuestaria para los distritos municipales, disponiendo que los recursos deben asignarse en un setenta y cinco por ciento (75 %) para gastos corrientes y un veinticinco por ciento (25 %) para gastos de inversión.

**VISTO:** El tope presupuestario emitido por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), que certifica que el monto total a recibir por el Distrito Municipal de Los Toros para el año fiscal 2026 asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,033,216.00)**.

**VISTO:** Que los ingresos propios del Distrito Municipal de Los Toros ascienden a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$84,000.00)**, los cuales serán distribuidos conforme a la misma proporción establecida por la Ley No. 75-25.

**VISTA:** La Sesión Ordinaria No. 06/2025, celebrada en el Distrito Municipal de Los Toros, siendo el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), convocada con el propósito de conocer, analizar y aprobar el Presupuesto correspondiente al año fiscal 2026, el cual fue aprobado con dos (2) votos a favor, de una convocatoria de tres (3) vocales.

**ÚNICO PUNTO A TRATAR:** Conocimiento y aprobación del Presupuesto del Distrito Municipal de Los Toros para el año fiscal 2026, luego de la lectura íntegra del documento presupuestario y la verificación de su conformidad con los parámetros legales y administrativos vigentes.



El cumplimiento de estas disposiciones garantiza que los recursos públicos sean utilizados de manera equitativa, transparente y conforme a la ley.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Los Toros para el año fiscal 2026, el cual asciende a la suma total de **VEINTE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,117,216.00)**, integrado por **RD\$20,033,216.00** correspondientes a las transferencias recibidas del Gobierno Central, conforme al tope presupuestario emitido por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), más **RD\$84,000.00** por concepto de **ingresos propios** del Distrito Municipal, distribuido conforme a lo establecido en la Ley No. 75-25, de la siguiente manera:

- **Recursos provenientes del Gobierno Central (RD\$20,033,216.00):**
  - Setenta y cinco por ciento (75 %) para **Gastos Corrientes**, equivalente a **RD\$15,024,912.00**.
  - Veinticinco por ciento (25 %) para **Gastos de Inversión**, equivalente a **RD\$5,008,304.00**.

**SEGUNDO:** Disponer que los ingresos propios, ascendentes a la suma de **RD\$84,000.00**, sean distribuidos conforme a lo establecido por la Ley No. 75-25, de la siguiente manera:

- **Setenta y cinco por ciento (75 %) para Gastos Corrientes, equivalente a RD\$63,000.00.**
- **Veinticinco por ciento (25 %) para Gastos de Inversión, equivalente a RD\$21,000.00.**

**TERCERO:** Ordenar que el presupuesto aprobado sea remitido a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y a las demás autoridades competentes para su conocimiento, registro, publicación y fines correspondientes.

**CUARTO:** Disponer que el director distrital (síndico) Eladio Marte Beltré y los vocales del Distrito Municipal de Los Toros vean por la correcta ejecución del presupuesto aprobado, garantizando la transparencia, eficiencia, legalidad y equidad en el uso de los recursos públicos.

**QUINTO:** Comunicar la presente resolución a las instituciones correspondientes y a la ciudadanía en general para su debido conocimiento.

**SEXTO:** La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Los Toros, Provincia Azua, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

*2025-12-17*  
SR. JOSE LEANDRO REYES DE LA PAZ  
Presidente del Concejo de Vocales



*Lenny Melo*  
SRA. LENNY ISABEL MELO  
Secretaria del Concejo